



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2020/14000/012654

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 696/2022

Montevideo, - 7 SET. 2022

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 932/2021, de 23 de diciembre de 2021, se dispuso el llamado a familias interesadas en acceder a una vivienda perteneciente al "Programa de Vivienda Nueva" de esta Secretaría de Estado, para el Edificio sito en las calles Larrañaga esq. Martirené y Piedras, localidad catastral Young, departamento de Río Negro, padrón N° 5.287, mediante la modalidad de contrato de "Arrendamiento con Opción a Compra", conforme a la Resolución mencionada en el Visto y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que, en el plazo de la convocatoria, se procedió a través de la Asesoría Planificación Operativa a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la oficina local de Río Negro;

III) que, una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas en el caso de uno y dos dormitorios no superó al de viviendas disponibles, por lo que no fue necesario el sorteo de cupos. Para las viviendas de tres dormitorios, la demanda excedió a la oferta, lo cual hizo necesaria la instancia del sorteo que se realizó el día 1 de julio de 2022, previamente, la citada oficina, procedió al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la División Articulación y Gestión de

Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe de 4 de julio de 2022, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 932/2021, de 23 de diciembre de 2021, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENCIÓN: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y en las Resoluciones Ministeriales Nos. 539/2008, de 17 de junio de 2008 y N° 932/2021, de 23 de diciembre de 2021;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase el listado de familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 932/2021, de 23 de diciembre de 2021 y que por lo tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el "Programa Compra de Vivienda Nueva" de esta Secretaría de Estado, para el Edificio sito en las calles Larrañaga esq. Martirené y Piedras, localidad catastral Young, departamento de Río Negro, padrón N° 5.287, mediante la modalidad de contrato de "Arrendamiento con Opción a Compra", de



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2638 - Programa Compra de Vivienda Nueva - Arrendamiento con opción a compra - Departamento de Río Negro. 1 dormitorio - Larrañaga esq. Martirené- padrón 5.287

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
235996	4933106-6	Mario	Andrés	MIRANDA	PESCE
236188	4949123-2	Denis	Leticia	BORDAS	IGUA
236196	5188596-0	Leonardo	Sebastián	RAMÍREZ	TECHERA

Llamado 2639 - Programa Compra de Vivienda Nueva - Arrendamiento con opción a compra - Departamento de Río Negro. 2 dormitorios - Larrañaga esq. Martirené - padrón 5.287

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
67233	4296250-3	María	Gabriela	ANSEMI	TEXEIRA
89016	3597635-3	María	Elena	LUNA	PIRIZ
236017	5018087-4	Agustina	Belén	BATISTA	MEDINA
	5201678-6	Facundo	Ezequiel	MONTANDON	RAMIREZ
236019	4803070-8	Pamela	Romina	DIAZ	ZUBIZARRETA
	5016164-0	Leonardo	Andrés	SANDERS	OLIVERA
236268	3986062-1	María	Estela	MACHADO	LACERDA
	4109597-5	Álvaro	Fernando	BERRIEL	CARDOZO

Llamado 2640 - Programa Compra de Vivienda Nueva - Arrendamiento con

opción a compra - Departamento de Río Negro. 3 dormitorios - Larrañaga esq. Martirené - padrón 5.287

TITULARES

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
236222	3873862-1	Eugenia	Elizabeth	WEBER	TEXEIRA
	4327280-4	Walter	Pablo	PERUCHENA	BUENO
225401	4277024-7	Hilario	Javier	MACHADO	LAULLE
	4415256-2	María	Luisina	DA SILVA	FLEITAS
234806	5152298-6	Maicol	Rafael	MARTINELLI	RUIZ
	5201670-8	Leticia	Belén	MONTANDON	RAMIREZ

2º.- Apruébase el listado con la familia que quedó sorteada en calidad de **suplente**, según surge del Acta de Sorteo Notarial de 1 de julio de 2022. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares. El listado estará vigente por un período de 60 días, a partir de la entrega de las viviendas a los titulares de las mismas.

Llamado 2640 - Programa Compra de Vivienda Nueva - Arrendamiento con opción a compra - Departamento de Río Negro. 3 dormitorios - Larrañaga esq. Martirené - padrón 5.287 SUPLENTE

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
236010	3034872-5	Karen	Vanessa	BUCHTIK	EFIMENCO
	3172258-6	Alejandro		CAPELLI	SISTO



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados en el numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el "Programa Compra de Vivienda Nueva", modalidad "Arrendamiento con Opción a Compra" para el Edificio sito en las calles Larrañaga esq. Martirené, y Piedras, localidad catastral Young, departamento de Río Negro, padrón N° 5.287.-

3º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretarías para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda. Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones, a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la oficina local de Río Negro y la notificación a los interesados.-

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

1